



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE GRANJA MARINA DE CULTIVO, ACORDE AL “PROYECTO DE JAULA SUMERGIBLE PARA INSTALACIÓN DE ACUICULTURA DE ATÚN ROJO” PARA CONCESIÓN DE DPMT POR 50 AÑOS

A/A: Dirección de Pesca y Acuicultura, Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Gobierno Vasco

D. Juan José Navarro Cid  
Itsas Balfegó S.L.  
CIF: B10519874  
Portualdea 817 01, 20110, Pasaia, Gipuzkoa  
Tlf: 977047700, 946574000  
Fax: 977457812  
E-mail: [jnavarro@grupbalfego.com](mailto:jnavarro@grupbalfego.com)

## **A/A Dirección de Pesca y Acuicultura, Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Gobierno Vasco**

D. Juan José Navarro Cid con DNI. actuando en nombre y representación de  
Itsas Balfegó S.L., con domicilio en Portualdea 817 01, 20110, Pasaia, Gipuzkoa

### **Expone:**

En abril de 2022 se constituyó ITSAS BALFEGÓ S.L. entre BALFEGÓ & BALFEGÓ S.L. y AZTI.

AZTI es un centro científico y tecnológico que desarrolla proyectos de transformación de alto impacto con organizaciones alineadas con los ODS 2030 de Naciones Unidas. Especializado en el medio marino y la alimentación, AZTI aporta productos y tecnologías de vanguardia y de valor añadido basados en ciencia e investigación sólidas.

BALFEGÓ es una empresa dedicada a la captura, alimentación, estudio y comercialización del atún rojo, bajo un sistema de responsabilidad social corporativa que garantice la satisfacción de sus clientes y la pervivencia de la especie para generación futuras. Es la empresa de referencia dentro del sector, siendo la única que, desde hace más de 10 años, viene trazando cada ejemplar de atún rojo desde la captura hasta el cliente.

### **Interés en el cultivo de atún rojo en Euskadi**

El objeto de ITSAS BALFEGÓ S.L. es el engorde de atún rojo en la costa vasca. Esto implica una transformación significativa de la pesca de esta especie, *i.e.*, desde el cebo vivo al arte de cerco destinado a capturas en vivo, que puede conseguirse sólo con la colaboración de pescadores muy experimentados (tanto del Mediterráneo, como del Cantábrico). Se plantea un proyecto transformador de la actividad y netamente innovador mediante jaulas sumergibles en caso de temporal.

Se proyecta una producción inferior a 500 t anuales, según se detalla en el proyecto. El proyecto se sometió a procedimiento de impacto ambiental simplificado finalizando en la Resolución de 21 de diciembre de 2023, del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular<sup>1</sup>, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto de jaula sumergible para instalación de acuicultura de atún rojo en el mar Cantábrico, en la costa próxima al puerto de Getaria (Gipuzkoa), promovido por Itsas Balfegó, S.L. (publicado en BOPV del 1 de enero de 2024).

### **Situación y características de la granja de cultivo**

Actualmente ITSAS BALFEGÓ S.L. posee una granja marina compuesta por 2 jaulas sumergibles de 50 m de diámetro a unos 7 km al norte de Getaria (Gipuzkoa) sobre fondos de unos 100 m de profundidad. La instalación de las jaulas finalizó el 4 de noviembre de 2024.

---

<sup>1</sup> <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/02/2400551a.shtml>

La superficie es un rectángulo de 927x827 m (parcela subzona C del polígono acuícola al norte de Zarautz<sup>2345</sup>) y posee balizamiento autorizado por Puertos del Estado.

Actualmente ITSAS BALFEGÓ S.L. tiene autorización de ocupación de DPMT hasta el 24 de septiembre de 2026<sup>6</sup>

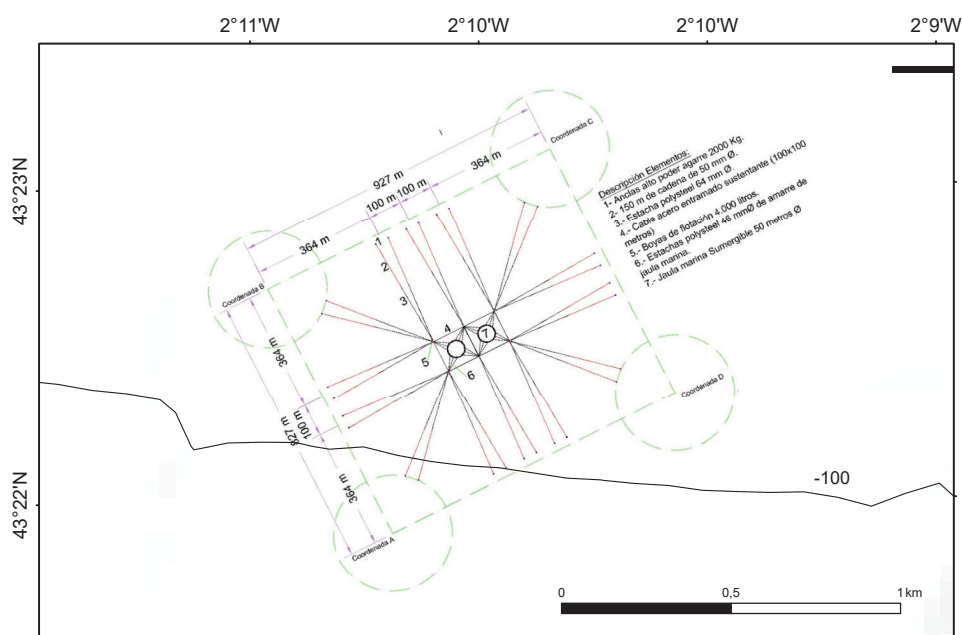
#### Coordenadas datum WGS84

**Coordenada A:** 43° 21' 57,18" N; 02° 10' 42,36" W

**Coordenada B:** 43° 22' 20,22" N; 02° 10' 57,72" W

**Coordenada C:** 43° 22' 33,84" N; 02° 10' 21,18" W

**Coordenada D:** 43° 22' 09,96" N; 02° 10' 04,80" W



<sup>2</sup> Orden de 4 de marzo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se clasifica el establecimiento de una zona de cultivos marinos de 312 ha en la costa guipuzcoana, al norte de Zarautz, sobre fondos de unos 100 m. de profundidad (BOPV nº 52, de 12 de marzo de 2024).

<sup>3</sup> Resolución de 13 de marzo de 2024, del Director de Pesca y Acuicultura, se da a conocer públicamente la posibilidad de solicitar subzonas de explotación en el polígono de acuicultura de 312 ha en la costa guipuzcoana, al norte de Zarautz, sobre fondos de unos 100 m de profundidad, y se establece un sistema de valoración de posibles solicitantes de subzonas en dicho polígono (BOPV nº 66, de 4 de abril de 2024).

<sup>4</sup> Resolución de 6 de mayo de 2024, del Director de Pesca y Acuicultura, se adjudica la parcela subzona C del polígono acuícola a la empresa Itsas Balfegó, S.L., para la puesta en marcha del proyecto de jaula sumergible para instalación de acuicultura de atún rojo.

<sup>5</sup> Propuesta de resolución de autorización, del Director de Pesca y Acuicultura del 10 de octubre de 2024.

<sup>6</sup> Resolución del Director de Puertos, Asuntos marítimos y Litoral, de modificación de la resolución de 6 de agosto de 2025, del Director de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, por la que se otorgó a Itsas balfego, S.L. autorización administrativa para la utilización/ocupación del dominio público marítimo-terrestre en aguas costeras del entorno de Getaria y Zarautz, para el proyecto piloto de instalación de jaula sumergible para acuicultura de atún rojo (AUTJ 56\_2024/023878).

## Solicitud:

Asumiendo expresamente las condiciones de Resolución del Director de Puertos, Asuntos marítimos y Litoral, de modificación de la resolución de 6 de agosto de 2025, del Director de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos de 29 de octubre de 2025, por la que se otorgó a Itsas Balfego, S.L. autorización administrativa para la utilización/ocupación del dominio público marítimo-terrestre en aguas costeras del entorno de Getaria y Zarautz, para el proyecto piloto de instalación de jaula sumergible para acuicultura de atún rojo (AUTJ 56\_2024/023878) hasta el 24 de septiembre de 2026.

Se solicita que se proceda a realizar la tramitación para obtener la autorización por 50 años para proceder con la actividad económica del engorde de atún rojo en la costa vasca, acorde al proyecto que se adjunta, en la misma localización en la que actualmente están las instalaciones.

Rogando que se tenga por presentado este escrito, el cual se presenta acompañado de la siguiente documentación<sup>7</sup>:

### **1) Solicitud de concesión de ocupación del DPMT [1] con:**

- [1] Carta de Presentación y aceptación de las condiciones de la Resolución del Director de Puertos, Asuntos Marítimos y Litoral (29/10/2025)
- [2] Solicitud de concesión de ocupación DPTM
- [3a] CIF empresa
- [3b] DNI solicitante
- [3c] Escritura de constitución
- [3d] Poder del firmante
- [4] Proyecto visado y anexos
- [5a] Estudio económico financiero
- [5b] Balances previsionales
- [6] Resguardo acreditativo de la constitución de fianza provisional
- [7a] Declaración de impacto ambiental. RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2023, del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular.
- [7b] Documento ambiental (estudio de impacto ambiental simplificado)
- [7c] Plan de vigilancia ambiental
- [8] Informe de compatibilidad Estrategias Marinas demarcación Noratlántica 2024-2027
- [9a] Plano 1/25000
- [9b] Plano 1/5000
- [9c] Plano DPMT
- [10] Protocolo contingencias
- [11] Información sobre balizamiento

---

<sup>7</sup> Entre corchetes se indica el documento en formato digital

- [12] Informe sobre afección a flotas vascas
- [13] Estudio de dinámica litoral + estudio de cambio climático
- [14] Estudio de dispersión de las partículas
- [15] Polígono GIS shapefile (comprimido en ZIP)

En Pasaia, a 24 de febrero de 2025

Firmado digitalmente  
por JUAN  
JOSE NAVARRO (R:  
B10519874)  
Fecha: 2026.02.24  
12:03:43 +01'00'

D. Juan José Navarro Cid

Itsas Balfegó S.L.

## ANEXO: Memoria simplificada de la actividad

### RESUMEN

Este proyecto tiene como objetivo iniciar la actividad de engorde de atún rojo vivo en Euskadi, procedente de capturas realizadas por barcos de pesca (cerqueros) en el mar Cantábrico. Esta actividad precisa para su desarrollo la autorización de una concesión administrativa donde deberá ubicarse la instalación de engorde, consistente en dos jaulas circulares de 50 m de diámetro. La instalación acuícola prevé una producción anual inferior a 500 toneladas de atún rojo, a partir del tercer año de actividad (2027), destinando los dos primeros a testear y desarrollar la capacidad productiva necesaria.

El proyecto implicará unos impactos positivos a diferentes niveles y sectores:

Cambio en la modalidad de pesca del atún rojo, pasando del cebo vivo al arte de cerco, implicando mejoras en términos de ecoeficiencia (menor consumo de combustibles por kg. capturado), reduciendo el riesgo de accidentabilidad, permitiendo una mejor valoración del producto de la pesca, que al final permita a los armadores realizar las capturas de sus cuotas con sus barcos y sus tripulaciones, en lugar de efectuar la cesión de las cuotas a otros artes de pesca.

Técnicamente, la acuicultura con jaulas sumergibles deberá permitir el desarrollo de esta actividad en el Cantábrico, a pesar de sus condiciones desfavorables sobre todo en invierno.

A nivel cultural y gastronómico, se permitirá la creación de un producto de primerísima calidad gastronómica en Euskadi, que permitirá seguir con el desarrollo de la gastronomía como un importantísimo activo cultural, turístico y económico.

Socialmente, además del empleo que genera la actividad, en base a un plan de igualdad, debe también contribuir a mejorar las condiciones de trabajo de la flota extractiva, haciéndola más atractiva, permitiendo la fijación de los puestos de trabajo en los puertos pesqueros y en zonas menos industrializadas y pobladas. La pesca con artes de cerco, aunque precisa de una especialización, requiere menor esfuerzo físico, reduciendo por tanto los accidentes y lesiones, dotando de mayor atractivo a estos puestos trabajo.

Económicamente supone captar industria en Euskadi que incrementa el valor de las capturas (o cuotas de pesca) creando también riqueza y alimento para la sociedad, captando la generación de valor que las cuotas que hasta el momento se está produciendo en otros territorios.

### ANTECEDENTES

#### La pesca de cerco.

La pesca de cerco consiste en cercar un banco de peces con una red, que luego se cierra por su base con una jareta, impidiendo a partir de ese momento la fuga de los peces. Es un arte de pesca ampliamente utilizado para la captura de peces pelágicos que se agregan en bancos.

La pesca de cerco de atún rojo se desarrolla en el Mediterráneo desde la primera mitad del siglo XX, realizando una pesca tradicional consistente en embarcar las capturas a bordo y realizar la venta posterior en puerto. La irregularidad y la concentración en capturas de grandes cantidades son elementos que siempre han dificultado una correcta valoración del producto.

Antes del inicio de la actividad de engorde, la flota de cerco tenía grandes problemas para comercializar sus capturas a un valor adecuado, dado que en el momento que se producían las capturas el atún rojo presentaba niveles de grasa (índice de calidad) muy bajos. Al desarrollarse las capturas en meses de verano, la conservación en frío de las capturas era muy complicada por las grandes cantidades capturadas y la poca capacidad de almacenamiento refrigerado de los barcos. El arte de cerco tampoco ayudaba a conseguir una buena calidad, dado que el pescado salía rozado y magullado del arte, por el roce generado con la red y entre los mismos ejemplares.

La actividad de engorde permitió a la flota de cerco no tener que embarcar las capturas a bordo, permitiendo que el producto fuera comercializado (tras la captura y el engorde) cuando presentara niveles óptimos de calidad y grasa, incrementando el valor de sus capturas, y permitiendo una entrada en el mercado de forma ordenada y controlada.

### **El engorde de atún rojo.**

El inicio del engorde de atún rojo consiste en transferir las capturas en vivo realizadas por barcos de cerco (y en su caso, por almadrabas) haciendo pasar los ejemplares vivos desde la red de cerco hasta una jaula de transporte flotante en alta mar, a través de una apertura creada en la red de cerco y en la jaula de transporte, para ser transportados hasta la instalación de engorde.

Una vez el atún es introducido en la instalación de engorde (jaulas flotantes en alta mar) es alimentado 5/6 días a la semana, exclusivamente con pescado azul. En ningún caso se administra alimento compuesto procedente de harinas o aceite de pescado, ni ningún tipo de aditivo ni medicamento. Las cantidades alimento que hay que entregar cada día están en función de la biomasa existente, de la especie utilizada como alimento, del mes del año en el que nos encontremos e incluso del mercado en el que está previsto comercializar el producto.

Tras unos meses de engorde, cuando la calidad de los ejemplares ya es la adecuada, se procede a la extracción mediante el sacrificio individualizado, garantizando el bienestar y la ausencia de sufrimiento; en caso de sufrimiento desciende la calidad al aparecer ácido láctico en el músculo, y perjudicarse el color, la textura y la durabilidad del producto. Tras el sacrificio los ejemplares deben ser eviscerados y refrigerados inmediatamente, para reducir la temperatura corporal del animal lo antes posible y permitir una adecuada conservación y mantenimiento de la calidad.

El destino del producto puede ser el mercado nacional o la exportación a Asia. Dada la estrategia del proyecto y debido a en invierno es imposible llevar a cabo la alimentación y el sacrificio, se optará por un sacrificio concentrado en pocos días a final de verano, evitando desarrollar la actividad de engorde durante el invierno, obligando a ultracongelar el producto tras su sacrificio y organizar una entrada en el mercado, principalmente como producto congelado o descongelado. El producto ultracongelado tiene muchas ventajas a nivel de transporte, haciendo posible que el destino sea mercado local o la exportación.

### **La pesca de atún rojo en Euskadi.**

La pesca de atún rojo se ha venido desarrollando en Euskadi desde principios del siglo XX, con el arte del cebo vivo. La idiosincrasia de este arte de pesca, la conveniencia de capturar ejemplares de tamaño mediano / pequeño (de menor valor comercial), la necesidad de subir los ejemplares a bordo con un gancho (causando un daño en el músculo de cada ejemplar) así como la duración de las mareas y la capacidad de refrigeración y procesado de los barcos, han provocado que las capturas de este arte de pesca no sean óptimamente valoradas.

A causa de la no óptima valoración de estas capturas en el mercado, los armadores de barcos de cebo vivo durante la última década han venido cediendo temporalmente sus cuotas de pesca a otros artes de pesca que permiten la generación de un mayor valor añadido y un mejor retorno económico (cerqueros en el Mediterráneo y almadrabas en el Estrecho).

La cesión continuada de derechos de pesca (cuotas) plantea dudas y podría ser considerado como un riesgo futuro en caso de reasignación o redistribución de cuotas, donde los pescadores que han cedido las cuotas en lugar de pescarlas puedan salir perjudicados por tal motivo.

#### **El mercado de atún rojo.**

El desarrollo de la cocina japonesa y la mayor concienciación en la necesidad de tener una alimentación sana y equilibrada, con aportaciones de productos naturales, tales como frutas, verduras y pescados, han provocado que el atún rojo de calidad tenga un mercado amplio y una demanda creciente en nuestra sociedad.

Sin duda, el desarrollo de la gastronomía en Euskadi debe ser un elemento que va a contribuir a una divulgación y valorización del producto de atún rojo del Cantábrico.

## **LA PROPUESTA**

#### **Cambio de modalidad al cerco.**

El proyecto requiere el cambio de modalidad para los barcos de pesca para pasar del cebo vivo al arte de cerco. Para este cambio, solicitado por la flota concernida a los diferentes niveles administrativos (autonómico, estatal, europeo y a nivel de ICCAT – Comisión Internacional para la Conservación del atún Atlántico), ya se han recibido las autorizaciones pertinentes.

Este cambio de modalidad debe implicar los siguientes efectos positivos:

- Mayor valor del producto.
- Mayor ecoeficiencia.
- Reducción de accidentabilidad en la flota de pesca.
- No necesidad de captura de cebo. (menor presión pesquera de otras especies)
- Menor dependencia del valor de la cesión temporal de cuota.
- Resiliencia de la flota al existir una industria de transformación de alto valor añadido.

#### **El engorde en Euskadi.**

La actividad de atún rojo en Euskadi no se ha llevado a cabo hasta la fecha por múltiples motivos. Las severas condiciones del Cantábrico son poco favorables al desarrollo de la acuicultura en general. ITSAS BALFEGÓ tiene previsto desarrollar esta actividad con las siguientes particularidades para adaptarse a esta situación:

- Innovación mediante jaulas sumergibles. La acuicultura viene usando jaulas flotantes, amarradas a un entramado y éste a unos muertos y anclas ubicadas en el lecho marino. Este proyecto plantea el uso de jaulas sumergibles que puedan, previa ubicación de una cubierta en la jaula, ser sumergidas para evitar que tanto los animales como las jaulas sufran los efectos del fuerte oleaje causado por los temporales de mar.

- Desarrollando el engorde sólo unos pocos meses al año. Ante la previsión que los últimos meses del otoño y los meses de invierno no sea posible llevar a cabo la alimentación, por existir condiciones de navegación insuficientes para transportar la alimentación desde el puerto a la instalación de engorde, se prevé que el engorde se realice desde la captura (prevista entre junio y julio) hasta el mes de octubre, donde se procedería al sacrificio de los ejemplares engordados.

#### **Programación.**

Durante entre julio y octubre de 2025 se realizó una prueba con 75 ejemplares. En 2026 está prevista la entrada de 150 toneladas (1.500 ejemplares de 100 kg. de peso medio), pasando a una producción inferior a 500 toneladas en 2027.

#### **Zona delimitada, concurso público, y autorización.**

- 14 de enero de 2024. La Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular del Gobierno Vasco recibe comunicación de la Secretaría de Medio Ambiente, Dirección General de la Costa y el Mar sobre Consulta Ambiental del “Proyecto de Jaula Sumergible para Instalación de Acuicultura de atún rojo en el mar Cantábrico, en la costa próxima al puerto de Getaria (Gipuzkoa)”. En dicho documento se señala:
  - En relación con el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se prueban los planes de ordenación del espacio marino de las cinco demarcaciones marinas españolas, hay que indicar que las instalaciones se encuentran dentro de las zonas identificadas como de alto potencial para la acuicultura (ZAPAC) y que los Planes (POEM) no establecen ninguna regulación ni condicionante adicional sobre los usos acuícolas existentes.
  - Según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, este informe tendrá una período de vigencia de cuatro años desde su notificación. Siendo necesario volver a consultar a la Dirección General de la Costa y el Mar si se produjese alguna modificación.
- Mediante anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) N.º 24 de fecha 1 de febrero de 2024, el Dpto. de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco publica la resolución de 21 de diciembre de 2023, del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular, que formula el informe de impacto ambiental del proyecto de jaula sumergible para instalación de acuicultura de atún rojo en el mar Cantábrico, en la costa próxima al puerto de Getaria (Gipuzkoa), promovido por Itsas Balfegó, S.L., mediante la que se establecen condiciones para la realización del proyecto.
- Mediante Orden de 4 de marzo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se clasifica el establecimiento de una zona de cultivos marinos de 312 ha en la costa guipuzcoana, al norte de Zarautz, sobre fondos de unos 100 m. de profundidad (BOPV nº 52, de 12 de marzo de 2024).
- Mediante Resolución de 13 de marzo de 2024, del Director de Pesca y Acuicultura, se da a conocer públicamente la posibilidad de solicitar subzonas de explotación en el polígono de acuicultura de 312 ha en la costa guipuzcoana, al norte de Zarautz, sobre fondos de unos 100 m de profundidad, y se establece un sistema de valoración de posibles solicitantes de subzonas en dicho polígono (BOPV nº 66, de 4 de abril de 2024).
- Mediante Resolución de 6 de mayo de 2024, del Director de Pesca y Acuicultura, se adjudica la parcela subzona C del polígono acuícola a la empresa Itsas Balfegó, S.L., para la puesta en marcha del proyecto de jaula sumergible para instalación de acuicultura de atún rojo.

- 22 de julio de 2024 Itsas Balfegó, S.L. solicita la ocupación de dominio público portuario en el puerto de Orio, concretamente en el muelle de tablestacas, para el montaje de dos jaulas de acuicultura para el cultivo de túnidos.
- 12 de agosto de 2024. Con el visto bueno de Capitanía Marítima de Pasaia-Gipuzkoa (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), el Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa emite la autorización favorable al Gobierno Vasco para la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino al proyecto piloto en una de las parcelas del polígono acuícola, mediante jaula sumergible para instalación de acuicultura de atún rojo, en el tramo litoral entre Getaria y Zarautz (Gipuzkoa).
- 30 de abril de 2025. Itsas Balfegó SL solicita Autorización de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre.
- 29 de octubre de 2025. Resolución del Director de Puertos, Asuntos marítimos y Litoral, de modificación de la resolución de 6 de agosto de 2025, del Director de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, por la que se otorgó a Itsas Balfego, S.L. autorización administrativa para la utilización/ocupación del dominio público marítimo-terrestre en aguas costeras del entorno de Getaria y Zarautz, para el proyecto piloto de instalación de jaula sumergible para acuicultura de atún rojo (AUTJ 56\_2024/023878):
  - Primero.- Modificar la característica tercera del Anexo a la Resolución de 6 de agosto de 2025, del director de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, por la que se otorgó a Itsas Balfego, S.L. autorización administrativa para la utilización/ocupación del dominio público marítimo-terrestre en aguas costeras del entorno de Getaria y Zarautz, para el proyecto piloto de instalación de jaula sumergible para acuicultura de atún rojo. La citada característica tercera pasará a tener la siguiente redacción: “Tercera Plazo: Un año a contar desde el 24 de septiembre de 2025. Este plazo será improrrogable. En el caso de que se pretendan mantener dichas instalaciones con posterioridad a dicho plazo, se deberá presentar en esta Dirección solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre, de acuerdo con el artículo 156 del Reglamento General de Costas.”